



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8) 15.000 FOTOCOPIAS PARA JARDINES INFANTILES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1 0 9 8 7

IQUIQUE,

0 9 NOV 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución Nº 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se sacaron 15.000 fotocopias para Jardines Infantiles y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
- 3. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

- 1. Téngase por autorizado sacar las 15.000 fotocopias al Sr. Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6, por un monto de \$ 122.410.- (ciento veinte y dos mil cuatrocientos diez pesos) (IVA INCLUIDO).
- 2. Páguese al **Sr. Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6**, un monto de **\$122.410.-** (IVA INCLUIDO) previa recepción conforme y la factura correspondiente.
 - 3. Publiquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.
 - 4. Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.04.009.001 PR 01.del

presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECCION

REGIONAL

TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:
Adquisiciones

Contabilidad